

REIVINDICACIONES

1. Un concentrado agroquímico que comprende:
 - i) al menos un micronutriente;
 - 5 ii) un dispersante, siendo dicho dispersante un copolímero de estireno (met)acrílico.
2. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1, en el que el dispersante se puede dispersar en agua.
10
3. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en el que las unidades de repetición monoméricas en el copolímero son restos de monómero o monómeros de ácido (met)acrílico y monómero o monómeros de estireno.
15
4. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 3, en el que el monómero o los monómeros de ácido (met)acrílico se seleccionan de ácido acrílico, ácido metacrílico, ácido crotonico o una mezcla de dos o más de estos, y, opcionalmente, comprenden monómeros (met)acrílicos que son derivados de
20 ácido (met)acrílico que incluyen ácido fuerte.
5. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 3 o la reivindicación 4, en el que el monómero o los monómeros de estireno son estireno o un estireno sustituido y comprenden, opcionalmente, monómeros de estireno que incluyen
25 sustituyentes de ácidos fuertes.

6. El concentrado de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, en el que la relación molar de los restos de monómero o monómeros de ácido (met)acrílico con los de monómero o monómeros de estireno es de 20:1 a 1:5, respectivamente.

5

7. El concentrado de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en el que la concentración del dispersante en dicho concentrado es del 0,2 % en peso al 50 % en peso.

10 8. El concentrado de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde el concentrado comprende un agente humectante.

9. El concentrado de acuerdo con la reivindicación 8, en el que el agente humectante es un alcoxilato no iónico seleccionado de etoxilato de alcohol laurílico (4 EO), etoxilato de alcohol laurílico (5 EO), etoxilato de alcohol laurílico (6 EO), etoxilato de oleílo (3 EO), etoxilato de oleílo (5 EO) o etoxilato de oleílo (10 EO).

10. El concentrado de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en el que el micronutriente se selecciona de óxido de cinc, carbonato de manganeso, óxido de manganeso o carbonato de calcio.

11. El concentrado de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en el que la cantidad de micronutriente en el concentrado es de al menos el 40 % en peso.

25

12. El concentrado de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde el concentrado no comprende ninguna sustancia activa agroquímica.
13. El concentrado de acuerdo con cualquier reivindicación anterior, en donde
5 el concentrado está formulado como un concentrado emulsionable (CE), un concentrado en emulsión (CEm), un concentrado en suspensión (CS), un líquido soluble (LS), como un concentrado en suspensión a base de aceite (CA) y/o suspoemulsiones (SE).
- 10 14. Un método de preparación de un concentrado agroquímico de acuerdo con el primer aspecto, comprendiendo dicho método mezclar:
al menos un micronutriente;
un dispersante, siendo dicho dispersante un copolímero de estireno (met)acrílico.
- 15 15. Una formulación agroquímica, estando formada dicha formulación mediante dilución con agua del concentrado de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, y la adición de al menos una sustancia activa agroquímica.
- 20 16. La formulación de acuerdo con la reivindicación 15, en la que la sustancia activa agroquímica es una sustancia activa con niveles altos de electrolitos.
17. La formulación de acuerdo con las reivindicaciones 14 o 15, en la que la
25 sustancia activa agroquímica es glifosato.

18. Un método de formación de una formulación agroquímica, que comprende las etapas de:

preparar una formulación activa que comprende al menos una sustancia activa agroquímica diluida en agua; y

5 añadir un concentrado de micronutrientes de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13.

19. Uso de un copolímero de estireno (met)acrílico como dispersante en un concentrado agroquímico que comprende al menos un micronutriente.

10

20. Un método de tratamiento de la vegetación para el control de plagas, comprendiendo el método la aplicación de una formulación agroquímica de la reivindicación 15, a dicha vegetación o al medio ambiente inmediato de dicha vegetación.

15